

# PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN PARA LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES FRENTE A LA EXPOSICIÓN AL SARS-CoV-2

21 de diciembre de 2020

PRINCIPALES NOVEDADES SOBRE LA VERSIÓN ANTERIOR!!!

# PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN PARA LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES FRENTE A LA EXPOSICIÓN AL SARS-CoV-2 21 DE DICIEMBRE DE 2020

## PRINCIPALES NOVEDADES SOBRE LA VERSIÓN ANTERIOR 7 DE OCTUBRE 2020

Actualización de criterios del procedimiento:

- Naturaleza de las actividades y evaluación del riesgo de exposición
- Medidas de prevención
- Suprime el Anexo III que plantea alternativas y posibles estrategias ante la escasez de equipos de protección individual (EPI) en situación de crisis

Incorpora criterios respecto al Documento Técnico: Evaluación del riesgo de la transmisión de sars-cov-2 mediante aerosoles. medidas de prevención y recomendaciones de 18 de noviembre de 2020

Incorpora las novedades de la última revisión de la Estrategia de detección precoz, vigilancia y control de COVID-19 de 18 de diciembre de 2020

# PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN PARA LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES FRENTE A LA EXPOSICIÓN AL SARS-CoV-2 21 DE DICIEMBRE DE 2020

## Actualización de criterios del procedimiento:

- Apartado 2. Naturaleza de las actividades y evaluación del riesgo de exposición

Cualquier **toma de decisión sobre las medidas preventivas a adoptar en cada empresa deberá basarse en información recabada mediante la evaluación específica del riesgo de exposición**, que se realizará siempre en consonancia con la información aportada por las autoridades sanitarias. **En este proceso, se consultará a los trabajadores y se considerarán sus propuestas.**

Se suprimen las definiciones de exposición al riesgo:

**Exposición de riesgo:** aquellas situaciones laborales en las que se puede producir un contacto estrecho con un caso sospechoso o confirmado de infección por el SARS-CoV-2.

**Exposición de bajo riesgo:** aquellas situaciones laborales en las que la relación que se pueda tener con un caso sospechoso o confirmado, no incluye contacto estrecho.

**Baja probabilidad de exposición:** trabajadores que no tienen atención directa al público o, si la tienen, se produce a más de 1,5 metros de distancia, o disponen de medidas de protección colectiva que evitan el contacto (mampara de cristal, separación de cabina de ambulancia, etc.).

# PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN PARA LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES FRENTE A LA EXPOSICIÓN AL SARS-CoV-2 21 DE DICIEMBRE DE 2020

## Actualización de criterios del procedimiento:

- Apartado 2. Naturaleza de las actividades y evaluación del riesgo de exposición

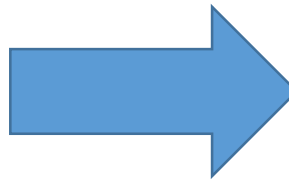
Se modifica la Tabla 1 sobre escenarios de riesgo de exposición

### EXPOSICION DE RIESGO (7/10/2020)

- Personal sanitario asistencial y no asistencial que atiende a un caso sospechoso o confirmado de COVID-19.
- Técnicos de transporte sanitario, si hay contacto directo con un caso sospechoso o confirmado de COVID-19 trasladado.
- Situaciones en las que no se puede evitar un contacto estrecho en el trabajo con un caso sospechoso o confirmado de COVID-19.

### REQUERIMIENTOS

En función de la evaluación específica del riesgo de exposición de cada caso: componentes de EPI de protección biológica y, en ciertas circunstancias, de protección frente a aerosoles y frente a salpicaduras.



### EXPOSICION DE RIESGO (21/12/2020)

- Personal sanitario asistencial y no asistencial que atiende a casos sospechosos o confirmados de COVID-19.
- Situaciones en las que no se puede evitar el contacto estrecho en el trabajo con casos sospechosos o confirmados de COVID-19.

### REQUERIMIENTOS

La evaluación específica del riesgo de exposición determinará las medidas preventivas a adoptar en cada situación concreta.

# PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN PARA LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES FRENTE A LA EXPOSICIÓN AL SARS-CoV-2 21 DE DICIEMBRE DE 2020

## Actualización de criterios del procedimiento:

- Apartado 2. Naturaleza de las actividades y evaluación del riesgo de exposición

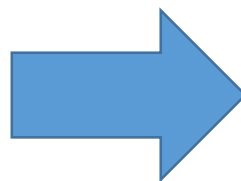
### Se modifica la Tabla 1 sobre escenarios de riesgo de exposición

#### EXPOSICIÓN DE BAJO RIESGO (7/10/2020)

- Personal sanitario cuya actividad laboral no incluye contacto estrecho con un caso sospechoso o confirmado de COVID-19, por ejemplo:
  - Acompañantes para traslado.
  - Trabajadores de limpieza.
- Personal de laboratorio responsable de las pruebas de diagnóstico virológico.
- Personal no sanitario que tenga contacto con material sanitario, fómites o desechos posiblemente contaminados.
- Ayuda a domicilio de contactos asintomáticos..

#### REQUERIMIENTOS

En función de la evaluación específica del riesgo de exposición de cada caso: componentes de EPI de protección biológica.



#### EXPOSICIÓN DE BAJO RIESGO (21/12/2020)

- Personal asistencial y no asistencial que entra en zonas COVID, y cuyas tareas se realizan manteniendo la distancia de seguridad y sin actuación directa sobre casos sospechosos o confirmados.
- Personal no sanitario que tenga contacto con material sanitario, fómites o desechos posiblemente contaminados.
- Ayuda a domicilio de contactos asintomáticos.

#### REQUERIMIENTOS

La evaluación específica del riesgo de exposición determinará las medidas preventivas a adoptar en cada situación concreta.

# PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN PARA LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES FRENTE A LA EXPOSICIÓN AL SARS-CoV-2 21 DE DICIEMBRE DE 2020

## Actualización de criterios del procedimiento:

- Apartado 2. Naturaleza de las actividades y evaluación del riesgo de exposición

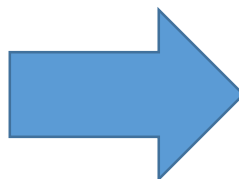
### Se modifica la Tabla 1 sobre escenarios de riesgo de exposición

#### BAJA PROBABILIDAD DE EXPOSICIÓN (7/10/2020)

- Trabajadores sin atención directa al público, o a más de 1,5 metros de distancia, o con medidas de protección colectiva que evitan el contacto, por ejemplo:
  - Personal administrativo.
  - Técnicos de transporte sanitario con barrera colectiva, sin contacto directo con el paciente.
  - Conductores de transportes públicos con barrera colectiva.
  - Personal de seguridad.

#### REQUERIMIENTOS

- No necesario uso de EPI.  
En ciertas situaciones (falta de cooperación de una persona sintomática):
- protección respiratoria,
  - guantes de protección.



#### EXPOSICIÓN DE BAJO RIESGO (21/12/2020)

- Personal sanitario asistencial y no asistencial que desarrolla su actividad en áreas NO COVID con las medidas de prevención adecuadas.
- Trabajo en ámbito no sanitario o no sociosanitario con probabilidad de contacto con casos de COVID-19, manteniendo la distancia de seguridad y sin actuación directa sobre ellos.

#### REQUERIMIENTOS

La evaluación específica del riesgo de exposición determinará las medidas preventivas a adoptar en cada situación concreta.

# PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN PARA LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES FRENTE A LA EXPOSICIÓN AL SARS-CoV-2 21 DE DICIEMBRE DE 2020

Actualización de criterios del procedimiento:

- APARTADO 3.1 Medidas de carácter organizativo
- Potenciar el teletrabajo para el desarrollo de aquellas actividades cuya naturaleza lo permita. Valorar la adopción de opciones de trabajo mixtas para aquellas actividades que no requieran una presencia continua en el centro de trabajo.

PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN PARA LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES FRENTE A LA  
EXPOSICIÓN AL SARS-CoV-2 21 DE DICIEMBRE DE 2020

Actualización de criterios del procedimiento:

Se suprime el Anexo III sobre **GUIA PARA PROTECCIÓN PERSONAL**  
Estrategias alternativas en situación de crisis



ANEXO III

**GUIA PARA PROTECCIÓN PERSONAL**  
Estrategias alternativas en situación de crisis



# PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN PARA LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES FRENTE A LA EXPOSICIÓN AL SARS-CoV-2 21 DE DICIEMBRE DE 2020

Incorpora criterios respecto al Documento Técnico: Evaluación del riesgo de la transmisión de sars-cov-2 mediante aerosoles. medidas de prevención y recomendaciones de 18 de noviembre de 2020

## APARTADO 1. Cuestiones generales

Además de la higiene personal, se pondrán los medios necesarios para garantizar la **higiene de los lugares de trabajo**, que deberá intensificarse en relación con la práctica habitual. **Debe asegurarse una correcta ventilación de los lugares de trabajo y espacios interiores...**

## APARTADO 3.2. Medidas de protección colectiva

- **Asegurar una correcta ventilación de los lugares de trabajo y espacios interiores (\*)**

(\*) Recomendaciones de operación y mantenimiento de los sistemas de climatización y ventilación de edificios y locales para la prevención de la propagación del sars-cov-2

[https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos/Recomendaciones\\_de\\_operacion\\_y\\_mantenimiento.pdf](https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos/Recomendaciones_de_operacion_y_mantenimiento.pdf)

Evaluación del riesgo de la transmisión de SARS-CoV-2 mediante aerosoles. medidas de prevención y recomendaciones

[https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos/COVID19\\_Aerosoles.pdf](https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos/COVID19_Aerosoles.pdf)

# PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN PARA LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES FRENTE A LA EXPOSICIÓN AL SARS-CoV-2 21 DE DICIEMBRE DE 2020

Incorpora las novedades de la última revisión de la Estrategia de detección precoz, vigilancia y control de COVID-19 de 18 de diciembre de 2020

Se adecua el procedimiento para incorporar el contenido de la “Estrategia de detección precoz, vigilancia y control de COVID-19 de 18 de diciembre de 2020 los siguientes apartados :

- 5.1. Detección de casos.
- 5.2. Definición y clasificación de los casos
- 5.3. Estrategias diagnósticas frente a COVID-19
- 5.5. Manejo de los casos de COVID-19 con infección activa
- 5.6. Manejo de casos sintomáticos con nueva PDIA positiva y antecedentes de infección previa
  - 5.6.1 Casos de reinfección: definiciones, manejo y notificación
  - 5.6.2 Casos de PDIA positiva con antecedente de infección hace 90 días o menos
- 5.7. Estudio y manejo de contactos
- 6. Estudios de cribado

# PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN PARA LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES FRENTE A LA EXPOSICIÓN AL SARS-CoV-2 21 DE DICIEMBRE DE 2020

Incorpora las novedades de la última revisión de la Estrategia de detección precoz, vigilancia y control de COVID-19 de 18 de diciembre de 2020

## *Apartados 5.2. y 5.6. Nuevos criterios sobre casos*

<b>Caso sospechoso</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Cualquier persona con un cuadro clínico de infección respiratoria aguda de aparición súbita de cualquier gravedad que cursa, entre otros, con fiebre, tos o sensación de falta de aire. Otros síntomas como la odinofagia, anosmia, ageusia, dolor muscular, diarrea, dolor torácico o cefalea, entre otros, pueden ser considerados también síntomas de sospecha de infección por SARS-CoV-2 según criterio clínico.</li><li>• Si el paciente tuvo una PDIA+ hace más de 90 días, es sospechoso de reinfección (ver apartado 3.1)</li></ul>
<b>Caso probable</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Persona con infección respiratoria aguda grave con cuadro clínico y radiológico compatible con COVID-19 y resultados de PDIA negativos, o casos sospechosos con PDIA no concluyente.</li><li>• Casos con alta sospecha clínico-epidemiológica con PDIA repetidamente negativa (al menos una PCR) y serología positiva para SARS-CoV-2 realizada por técnicas serológicas de alto rendimiento)</li></ul>
<b>Caso confirmado con infección activa</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Persona que cumple criterio clínico de caso sospechoso y con PDIA positiva.</li><li>• Persona asintomática con PDIA positiva y con IgG negativa en el momento actual o no realizada.</li></ul>
<b>Caso descartado</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Caso sospechoso con PDIA negativa y serología por técnicas de alto rendimiento negativa (si esta prueba se ha realizado) en el que no hay una alta sospecha clínico-epidemiológica.</li></ul>

Se considerarán sospechas de **reinfección** aquellos casos con síntomas compatibles de COVID-19 que tuvieron una infección confirmada por PDIA de SARS-CoV-2 **hace más de 90 días**. Los casos posibles, probables y confirmados se manejarán del mismo modo que una primera infección, lo que implica aislamiento y búsqueda de contactos tras este nuevo resultado.

Las personas sintomáticas que ya han tenido una infección confirmada por SARS-CoV-2 **en los 90 días anteriores** no serán consideradas casos sospechosos de nuevo. Si bien, en estos casos es necesario seguir las indicaciones del servicio público de salud en función del resultado de la PDIA realizada. Si se confirmase infección activa el caso se manejaría como tal, con aislamiento y búsqueda de contactos”.

# PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN PARA LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES FRENTE A LA EXPOSICIÓN AL SARS-CoV-2 21 DE DICIEMBRE DE 2020

Incorpora las novedades de la última revisión de la Estrategia de detección precoz, vigilancia y control de COVID-19 de 18 de diciembre de 2020

## Apartado 5.7. Estudio y manejo de contactos. “Se actualiza la definición de contacto estrecho”

Se clasifica como contacto estrecho:

- Cualquier persona que haya proporcionado cuidados a un caso o haya estado en contacto con sus secreciones y fluídos: personal sanitario o socio-sanitario que NO haya utilizado las medidas de protección adecuadas, miembros familiares o personas que tengan otro tipo de contacto físico similar o **cualquier persona que haya manipulado muestras biológicas sin las debidas medidas de protección.**
- De forma general, a nivel comunitario, se considerará contacto estrecho a cualquier persona que haya estado en el mismo lugar que un caso, a una distancia menor de 2 metros y durante un **tiempo total acumulado** de más de 15 minutos **en 24 horas**. En entornos en los que se pueda hacer una valoración del seguimiento de las medidas de prevención podrá realizarse una valoración individualizada por el servicio de prevención de riesgos laborales o el responsable que sea designado para ese fin.
- En el contexto de los centros educativos, se seguirá lo establecido en la Guía de actuación ante la aparición de casos de COVID-19 en centros educativos.

# PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN PARA LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES FRENTE A LA EXPOSICIÓN AL SARS-CoV-2 21 DE DICIEMBRE DE 2020

Incorpora las novedades de la última revisión de la Estrategia de detección precoz, vigilancia y control de COVID-19 de 18 de diciembre de 2020

## Apartado 5.7. Estudio y manejo de contactos. “Se actualizan criterios sobre contacto estrecho”

- Por el momento, y según la evidencia actual, las personas que ya han tenido una infección confirmada por SARS-CoV-2 **en los 90 días** anteriores estarán exentas de realizar la cuarentena.
- **Ante cualquier caso sospechoso, está indicado iniciar la identificación y control de sus contactos, recomendándoles evitar interacciones sociales. La identificación y control de los contactos laborales estrechos se podrá demorar hasta que el caso sea clasificado como caso confirmado con infección activa, a consideración de la comunidad autónoma correspondiente, siempre que dicha confirmación pueda garantizarse en el plazo de 24-48 horas. Si la sospecha de caso se descarta, se suspenderá la cuarentena de los contactos.**
- **El manejo de los contactos de las personas con reinfección se hará de la misma forma que para los casos primoinfectados.**